

BOLETÍN DE PRENSA

Quito, 18 de noviembre de 2022

No. NAC-COM-22-060

SRI PRESENTA RESULTADOS DE CONTROL A LA EMISIÓN DE COMPROBANTES DE VENTA Y SUSTENTO DOCUMENTAL DE MERCANCÍAS

El Servicio de Rentas Internas, a través de su equipo de Fedatarios Fiscales, realizó controles a escala nacional en octubre, con el fin de verificar el sustento documental de mercancías y constatar que los establecimientos comerciales emitan y entreguen comprobantes de venta en las transacciones comerciales que realizan.

Los Fedatarios Fiscales verificaron el cumplimiento de la emisión y entrega de comprobantes de venta en 210 establecimientos a escala nacional, de estos, solo 78 cumplieron con esta obligación y 132 no lo hicieron, por lo que fueron sancionados con clausura, de 7 días si la falta fue cometida por primera vez y de 10 días si es reincidente.

Adicionalmente, los Fedatarios Fiscales realizaron 22 controles de sustento documental de mercancías en todo el país, 20 controles fueron ejecutados en establecimientos comerciales y 2 en carreteras.

De los 20 establecimientos intervenidos, 10 no contaban con facturas, notas de venta o documentos de importación que justifiquen la tenencia de los bienes exhibidos para la venta. Mientras que 6 no contaban con el componente físico de seguridad dispuesto para uso obligatorio en productos nacionales o extranjeros de tipo licor, cigarrillos o cerveza industrial.

En los controles en carretera, se identificó dos automotores que trasladaban mercancías sin la correspondiente guía de remisión.

Las mencionadas faltas fueron sancionadas con la incautación provisional de la mercadería, cuyo valor asciende a más de USD 180.000.

El SRI recuerda que las mercaderías deben ser transportadas dentro del territorio nacional con la correspondiente guía de remisión. Además, hace un llamado a la ciudadanía para que no compre bienes de dudosa procedencia y exija la entrega del comprobante de venta que acredita la transferencia de los bienes y servicios.

En caso de que los establecimientos no emitan comprobantes de venta, los ciudadanos pueden realizar una denuncia tributaria a través de los siguientes canales: www.sri.gob.ec, aplicación SRI Móvil, SRI Telefónico 1700 774 774 y ventanillas de la institución.

Más información en www.sri.gob.ec

Twitter: <http://bit.ly/TwSRI>

Facebook: <http://bit.ly/FaceSRI>

Canal de Telegram: <https://t.me/SRIoficialEc>

YouTube: <http://bit.ly/YoutSRI>

Instagram: <https://bit.ly/InstaSRI>

TikTok: <https://bit.ly/TikTSRI>